

- RESOLUCIÓN -
**INTERPRETACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE
REGENERACIÓN PARA EL PEZ ESPADA DEL ATLÁNTICO NORTE**

**TITULO : Resolución de ICCAT sobre la interpretación de la Recomendación de ICCAT para establecer un
programa de regeneración para el pez espada del Atlántico norte
(Transmitida a las Partes Contratantes el 22 de marzo de 2002)**

RECONOCIENDO que no se han llevado a cabo nuevas evaluaciones de stock para el pez espada del Atlántico norte en 2000 y 2001;

OBSERVANDO que el pez espada del Atlántico norte se encuentra actualmente en un programa de recuperación de diez (10) años, que comenzó en 2000 y continuará hasta finales de 2009;

RECORDANDO que durante la Duodécima Reunión Extraordinaria de la Comisión (Marrakech, 2000) Trinidad y Tobago señaló que era necesario revisar sus estadísticas de captura, para lo cual solicitó la ayuda de ICCAT;

CONSIDERANDO que Trinidad y Tobago, con ayuda de ICCAT, finalizó una revisión parcial de sus estadísticas de captura de pez espada del Atlántico norte en los años 1993-2000, y que estas estadísticas parciales de captura fueron aceptadas por el SCRS en su reunión anual de octubre de 2001;

OBSERVANDO ADEMÁS que las estadísticas de captura parcialmente revisadas de Trinidad y Tobago no incluían datos procedentes de barcos de armadores locales con bandera extranjera en años previos a 2000, y que estas estadísticas de captura aún han de ser verificadas;

RECONOCIENDO que el 4,9% del TAC correspondiente a los años 2000, 2001 y 2002 ha sido asignado a aquellos que no tienen cuotas específicas, y que aquellos cuyos niveles de captura de 1996 fueran inferiores a 100t no deberían incrementar sus niveles de captura por encima de su nivel de 1996, tal y como fue notificado por el SCRS en su reunión de 1997;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE QUE:

Las palabras "informe del SCRS de 1997" en el párrafo 3d de la *Recomendación para Establecer un Programa de Regeneración para el Pez Espada del Atlántico Norte*, adoptada en la Reunión de la Comisión de 1999, deberían ser "informe del SCRS de 2001" con respecto a Trinidad y Tobago.